



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 13 de junio de 2023

RES. SAGyP N° 278/23

VISTO:

El TEA A-01-00015770-4/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por del TEA citado en el Visto, tramita el incremento del monto del contrato, bajo de la modalidad de locación de servicios, conforme se detalla en el Memo SAGyP 7695/23 y a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta el 30 de junio del corriente.

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo N° 7762/23).

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 2/2012, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al gasto correspondiente (v. Memo DGPYAC N° 890/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12061/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en consecuencia, corresponderá adecuar el monto mensual del contrato, bajo la

modalidad de locación de servicios, conforme se detalla en el Memo SAGyP N° 7695/23 y a partir del 1° de mayo de 2023 y hasta el 30 de junio del corriente.

Que en tal sentido, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore la adenda correspondiente y notifique al interesado.

Que por la Resolución CM N° 304/2022 el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Adecuase el monto del contrato, bajo la modalidad de locación de servicios, conforme se detalla en el Memo SAGyP N° 7695/23 y a partir del 1° de mayo de 2023 y hasta el 30 de junio del corriente.

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore la adenda correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución y notifique al interesado.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese

RES. SAGyP N° 278/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

